

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 11895** *Resolución 452/38223/2018, de 24 de agosto, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 513/2018 O-07, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava.*

Ante la Sección 8.<sup>a</sup> de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, doña Ana Zamora Arce (52.005.891-Q), ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, Derechos Fundamentales número 513/2018 O-7, contra la actuación constitutiva de vía de hecho iniciada por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar con fecha 20/7/2018 y días sucesivos y contra la inactividad del mismo órgano administrativo a partir de esa fecha en relación con los procesos selectivos convocados por la Resolución 452/38082/2018, de 23 de abril para todos los cuerpos comunes.

El recurso afecta al proceso de acceso directo al Cuerpo Militar de Sanidad; especialidad fundamental Psicología.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167), para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de cinco días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

El listado de los posibles interesados (Solo se publicará el Número de Identificación de Opositor –NIO) será publicado en la página web de procesos selectivos del Ministerio de Defensa. <http://www.reclutamiento.defensa.gob.es/proceso-acceso/>

Madrid, 24 de agosto de 2018.–La Directora General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, P.S. (artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre), el Jefe Área de Salidas Profesionales de la Subdirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral, Francisco Javier Requeijo Pascua.